

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

000-2016-01469-00

Bogotá, D.C., catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

Con el fin de asegurar la debida notificación de las personas que se ordenó vincular a esta acción y dado que aún no se ha recibido la información que para el efecto fue requerida en auto anterior, se dispone:

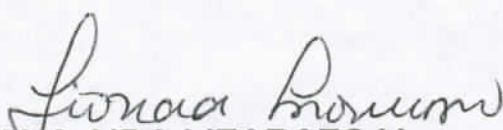
Por intermedio de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, notifíquese de la existencia de la presente acción de tutela a los INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE PROCURADOR JUDICIAL II – PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS, en la página Web correspondiente al respectivo concurso de méritos, para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción en el término de un (1) día siguiente a la referida publicación.

Para los fines mencionados en el numeral que precede, se le concede a la mencionada entidad accionada el término de un (1) día, dentro del cual esta adicionalmente deberá remitir a este Tribunal las constancias de la notificación que acá le fue encomendada.

Lo anterior, sin perjuicio de su deber de allegar la información que le fue solicitada en el numeral 3° del proveído que esta Corporación profirió el día 13 del presente mes y año.

Comuníquese a la entidad accionada lo acá decidido por el medio más expedito.

Comuníquese y cúmplase,


LIANA AIDA LIZARAZO V.

Magistrada.